



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

NOTA DNGU N° 1190/07

Ref. Expte. N° 44323-7/90 -3 Cpos.- MEyJ
U. FASTA

BUENOS AIRES, 28 SEP 2007

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 1208 del 23 de agosto de 2007, por la que este Ministerio otorgó validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted muy atentamente.

M.T.

C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO
LIC. JUAN CARLOS MENA
S/D

UNIVERSIDAD F.A.S.T.A. Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino	
ENTRÓ 08/09/07	SALÍO

[Firma]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION N° **1208**



BUENOS AIRES, 23-AGO 2007

VISTO el expediente N° 44323-7/90 –con 3 cuerpos– del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas –Mar del Plata y en la Sede Bariloche– por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, según lo aprobado por las Resoluciones del Rectorado N° 171/06 y N° 172/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1208



Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley Nº 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar los títulos de que se trata comprendidos en ninguna de esas últimas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada dentro de las facultades de su competencia.

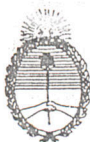
Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones del Rectorado, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

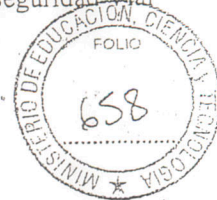
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 355/02.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a las carreras de CONTADOR PÚBLICO y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas –Mar del Plata y en la Sede Bariloche-, conforme a los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

In ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1208

LIC. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

1208

RESOLUCION Nº

ANEXO I



ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN CONTABILIDAD, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTOS TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas –Mar del Plata y en su Sede Bariloche-.

- * Imputar y registrar adecuadamente las operaciones contables.
- * Intervenir en las gestiones y trámites para la rúbrica de libros de comercio.
- * Preparar estados contables, conforme a los principios y a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y vigentes.
- * Elaborar informes de costos históricos y predeterminados y controlar desvíos.
- * Liquidar sueldos y cargas sociales.
- * Diseñar la estructura orgánica de la empresa.
- * Organizar los circuitos administrativos que permitan el control y seguimiento de las operaciones.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTOS TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas –Mar del Plata y en su sede Bariloche-.

- * Interpretar y analizar informes de costos históricos y predeterminados y sus desvíos.
- * Colaborar en el diseño de la estructura orgánica de la empresa.
- * Organizar los circuitos administrativos que permitan el control y seguimiento de las operaciones.
- * Diseñar el perfil de un puesto de trabajo y participar en el proceso de selección de personal.
- * Colaborar en la elaboración del plan de marketing de la organización.
- * Diseñar la metodología para la elaboración de una investigación de mercado.
- * Diseñar sistemas de información administrativos.

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1208



- * Analizar e interpretar la información y redactar informes comerciales.
- * Analizar la cartera de riesgos de inversión.

44
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº **1208**



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas –Mar del Plata y en la Sede
Bariloche-.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	COORRELA TIVIDAD
------	-------------	-----------------------------	---------------------------	---------------------

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO:

H-1	Historia de la Cultura	3	90	---
D-1	Derecho Público	4	120	---
E-1	Introducción a la Economía	4	120	---
C-1	Contabilidad Básica	6	180	---
A-1	Administración	4	120	---
M-1	Matemática I	5	150	---
E-2	Geografía Económica	2	60	---

SEGUNDO AÑO:

H-2	Filosofía	3	90	H-1
D-2	Derecho Privado	3	90	---
E-3	Historia Económica	2	60	E-2
E-4	Microeconomía	4	120	E-1
C-2	Contabilidad Superior	5	150	C-1
A-2	Teoría de la Organización	4	120	A-1
M-2	Matemática II	3	90	M-1
M-3	Estadística	3	90	M-1

OTRO REQUISITO:

- Al finalizar el segundo año es necesario, además, acreditar, como mínimo:

--	Nivel Básico de Idioma Inglés	--	--	---
--	Informática	--	72	---
	Cursos: Sistema Operativo			
	Planilla de Cálculos			
	Procesador de Textos			
	Navegador de Internet			

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº **1208**



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	COORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	-----------------

CICLO SUPERIOR

TERCER AÑO:

D-3	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	3	45	D-2
C-3	Costos I	4	60	C-1
M-4	Matemática Financiera y Actuarial	6	90	M-2
H-3	Teología	3	90	H-2
A-3	Sistemas de Información Administrativa	4	60	A-2
C-5	Estados Contables	5	75	C-2
D-5	Derecho Tributario	3	45	D-1
D-4	Derecho Comercial	4	60	D-2
E-5	Macroeconomía	5	75	E-1
C-6	Costos II	4	60	C-3
H-5	Sociología	3	45	A-2
C-7	Hacienda y Administración Pública	4	60	D-1 A-2
C-8	Trabajo de Campo	--	90	---

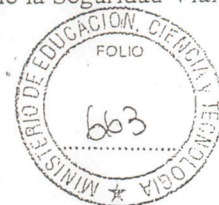
OTRO REQUISITO:

- Al finalizar el tercer año y la consecuente obtención del título intermedio es necesario, además, acreditar, como mínimo:

--	Nivel Intermedio de Idioma Inglés	--	--	---
--	Informática	--	72	---
	Cursos: Planilla de Cálculo Avanzada. Programa de Gestión Administrativo. Contable Base de Datos Asistente de Presentaciones			

CARGA HORARIA TOTAL: 1.986.75 Horas Reloj = 2.649 Horas Cátedra.

[Firma manuscrita]



TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	COORDINACIÓN
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO:

H-1	Historia de la Cultura	A	3	90	---
D-1	Derecho Público	A	4	120	---
E-1	Introducción a la Economía	A	4	120	---
C-1	Contabilidad Básica	A	6	180	---
A-1	Administración	A	4	120	---
M-1	Matemática I	A	5	150	---
E-2	Geografía Económica	A	2	60	---

SEGUNDO AÑO:

H-2	Filosofía	A	3	90	H-1
D-2	Derecho Privado	A	3	90	---
E-3	Historia Económica	A	2	60	E-2
E-4	Microeconomía	A	4	120	E-1
C-2	Contabilidad Superior	A	5	150	C-1
A-2	Teoría de la Organización	A	4	120	A-1
M-2	Matemática II	A	3	90	M-1
M-3	Estadística	A	3	90	M-1

Para la finalización del segundo año es necesario, además, acreditar, como mínimo:

--	Nivel Básico de Idioma Inglés	--	--	--	---
--	Informática	--	--	72	---
	Cursos: Planilla de Cálculos				
	Procesador de Textos				
	Navegador de Internet				
	Sistema Operativo				

CICLO SUPERIOR

TERCER AÑO:

D-3	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	1° C 1° C	3	45	D-2
A-3	Sistemas de Información Administrativa	1° C	4	60	A-2
C-3	Costos	1° C	4	60	C-1

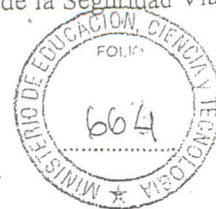
Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº **1208**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	COORDINACIÓN
M-4	Matemática Financiera y Actuarial	1° C	6	90	M-2
D-6	Derecho Tributario	1° C	4	60	D-1
H-3	Teología	A	3	90	H-2
K-1	Introducción a la Comercialización	2° C	4	60	A-1
D-4	Derecho Comercial	2° C	4	60	D-2
E-5	Macroeconomía	2° C	5	75	E-1
H-5	Sociología	2° C	3	45	A-2
A-4	Administración Financiera I	2° C	4	60	A-1 M-4
A-6	Administración de Personal	2° C	4	60	A-2
A-7	Trabajo de Campo	--	--	90	---

OTRO REQUISITO:

- Al finalizar el tercer año es necesario, además, acreditar, como mínimo:

--	Nivel Intermedio de Idioma Inglés	--	--	---
--	Informática Cursos: Planilla de Cálculo Avanzada. Programa de Gestión Administrativo. Contable Base de Datos Asistente de Presentaciones	--	72	---

CARGA HORARIA TOTAL: 1.986.75 Horas Reloj = 2.649 Horas Cátedra (sin Seminario de Graduación).